



FEDERACIÓN METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**LIMITADA BELGRANENSE
ANEXO I
REGLAMENTO TÉCNICO
2023**

La Plata, 24 de abril de 2023.-

Se modifica el Reglamento Técnico de la categoría en lo siguiente:

PARA TODOS LOS MOTORES:

CARBURADOR

- **Se permite retirar el eje del cebador y su sistema de accionamiento.**
- **Se permite tapar los orificios de apoyo del eje de la “mariposa” del cebador con agregado de material y cualquier tapón del carburador se podrá reemplazar por agregado de material.**
- **Se permite soldar o reparar el cuerpo del carburador con el solo fin de arreglar rajaduras, no permitiéndose trabajos que cambien su función original.**
- **Se permite para la fijación de la toma de aire (trompeta) las siguientes opciones:**
 - Sujetar con un tornillo
 - Sujetar con pegamento tipo epoxi
 - Sujetar con abrazadera.

Ninguna de las opciones de fijación detalladas podrá modificar el interior del carburador en la zona de unión de la toma de aire (trompeta) y la boca superior del carburador (salvar diferencias de diámetro en forma cónica).

ART. Nº 10: DATOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES A LA PARTE MECANICA DEL AUTOMOVIL:

G) Botadores: podrán trabajar o anularse en sus sistemas hidráulicos, o en su defecto reemplazarse por mecánicos sin alterar su diámetro y forma original.

No se permite usar BOTADOR de SPRINT ni MAX ECONO.

EI BOTADOR DEBERÁ SER SIN CABEZA.

